



AUTORIZACIÓN DE OBRA PRELIMINAR O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
888
FECHA
06-06-2017
ROL S.I.I
1424-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° 15141 de 18/05/2017
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2545 de fecha 29-07-2016
 E) La solicitud de Permiso de DEMOLICIÓN correspondiente al expediente N° 15141

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de DEMOLICIÓN para el predio ubicado en calle /avenida /camino AVDA. ALEMANIA N° 0996 Lote N° ----- Manzana ----- Sector ----- URBANO Zona ZM1

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES HERNAN GOTSHLICH E.I.R.L.	76138245-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GOTSCHLICH WERNER HERNAN MAURICIO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
REDEL ALVARADO RODRIGO MAURICIO	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS	(Art. 5.1.3 punto 1)
<input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS	(Art. 5.1.3 punto 2)
<input type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALIZADO	(Art. 5.1.3 punto 3)

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	136,44	m2
----------------------------------	---	----------------------	--------	----

PAGO DE DERECHOS:

GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5295833	FECHA	24/05/2017	VALOR \$	\$45.443
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----

NOTAS :

1	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
2	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
3	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
4	Se autoriza DEMOLICIÓN TOTAL de una superficie de 136,44 m2 (1° piso: 73,50 m2 y 2° piso: 62,94 m2).
5	Se deberán implementar las medidas indicadas en el Art. 5.8.3 de la OGUC, que le sean pertinentes.
6	Deberá velar por el cumplimiento de las disposiciones del Cap. 8 Título 5 de la OGUC, en lo referente a las demoliciones y al Art. 5.8.12 de este Capítulo.
7	Cuenta con Certificado de Desratización, emitido por la SEREMI de Salud, documento N°: 1609274679 de fecha 16-08-2016.
8	Consta de Ord. N°1377 de fecha 21-09-2016 emitido por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo región de la Araucanía, quien autoriza la demolición del inmueble e instruye la aplicación de multas.
9	Conforme al punto anterior, cuenta con pronunciamiento del Sr. Gabriel Montoya León, Juez Titular del Segundo Juzgado de Policía Local de Temuco, el cual absuelve a la empresa, pues los hechos denunciados no constituyen la infracción manifestada.
10	CARPETA N°404/2002.

PSG / MBR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES